DECRETO 365 2.021

CONCORDIA 31 DE 03 2.021

VISTO la necesidad de efectuar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Concordia, y

CONSIDERANDO

Que es decisión y voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a efectuar la apertura de una Cuenta Corriente en la citada institución bancaria, donde se depositaran los fondos provenientes del Estado Nacional con destino al desarrollo del Proyecto Parque Vial Ciudad de Concordia, asistencia técnico-ecónomica.

Que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y la Tesoreria Municipal han tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones emergentes de la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos Nº 10.027 y modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Concordia a nombre de la Municipalidad de Concordia – Proyecto Parque Vial donde se depositarán los fondos provenientes del Estado Nacional con destino al desarrollo del Proyecto Parque Vial Ciudad de Concordia y a la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Tesorera Municipal, conforme a la normativa vigente y a los considerando precedentes

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que en caso de ausencia de alguno de los firmantes, se remitirá a dicha entidad bancaria los Decreto de reemplazo correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Tesoreria Municipal a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Contaduria y Tesorería Municipal para su conocimiento, toma de razón e intervención y oportunamente archívese.

Cra. BIBIANA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA